

Gáldar, a treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

165.747

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

### ANUNCIO

#### 6.460

CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017.

Rendida la Cuenta General del ejercicio 2017 debidamente dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán celebrada el 29 de octubre de 2018, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, queda expuesta al público por plazo de QUINCE DÍAS para que durante dicho plazo, y OCHO DÍAS más, los interesados puedan examinarla en la Secretaría General del Ayuntamiento, y presentar por escrito reclamaciones, reparos u observaciones en las Oficinas de Atención al Ciudadano Municipales.

En Mogán, a veintinueve de octubre de dos mil dieciocho.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA (Dec. 3200/2015, de 30 octubre), Julián Artemi Artilles Moraleda.

164.809

### Secretaría General

### ANUNCIO

#### 6.461

Este Ayuntamiento en sesión de Pleno Ordinario celebrado el 25 de octubre de 2018, aprobó inicialmente la “MODIFICACION DE LA “ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES

POTENCIALMENTE PELIGROSOS”. EXPTE. 18-SERVSAN-13”.-

Por el presente se comunica su exposición a información pública por plazo de TREINTA DÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, significándole que el expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad Administrativa de Sanidad de este Ayuntamiento, sita en las Casas Consistoriales de Mogán, Avenida de la Constitución, número 4 (lunes, miércoles y viernes) y en las oficinas municipales de Arguineguín (martes y jueves) calle Tamarán, número 4, Arguineguín, pudiendo ser examinado durante el referido plazo todos los días hábiles de 09:00 a 13:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Mogán, a veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL (s/Decreto número 3468/2018, de 5 de octubre), María del Pino González Vega.

165.117

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

#### 6.462

En el uso de las facultades que me confiere el artículo 23.3, siguientes y concordantes de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con las previsiones del Reglamento Orgánico Municipal, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora del Régimen Local, así como las previsiones del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es por lo que vengo en resolver:

PRIMERO: Delegar las funciones de esta Alcaldía - Presidencia, con motivo de mi ausencia de la Alcaldía, por asistencia a la Feria Internacional de Turismo World